

HURLINGHAM, 11 MAR 2020

VISTO el Estatuto, la Normativa para la solicitud para declaración de reconocimiento, de interés institucional y de auspicio por parte de la Universidad (RCS. Nro. 33/17) y el Expediente N° 302/19, la Resolución R. N° 55/2020 del registro de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la visión de la Universidad es constituirse en un referente académico regional y nacional en la formación integral y multi e interdisciplinar, que participe activamente en el desarrollo social y económico regional y nacional, sin perder su principio de inclusión social y servicio a la comunidad (Estatuto Art. 4).

Que entre los objetivos específicos de la Universidad se encuentra el de formar graduados capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y solidaridad social, y con conciencia de las necesidades y particularidades locales y nacionales.

Que asimismo se propone promover acciones tendientes al desarrollo socio-económico regional y nacional con el objeto de contribuir a la resolución de los problemas de la comunicada y, en especial, al mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos sectores socialmente más postergados.

Que de acuerdo a los objetivos expuestos ut supra se considera importante la promoción, organización y coordinación de programas y acciones tendientes a la reflexión crítica sobre los problemas actuales de nuestro país y el mundo.

Que mediante el Expediente N° 306/19 el Director del Instituto de Biotecnología eleva al Rector, la propuesta para que el curso denominado "Uso de las Tecnologías de secuenciación de alto rendimiento para el estudio de enfermedades emergentes y negadas humanas y animales" que organiza y coordina la Dra., Marisa Faber, profesora de esta Casa de Altos Estudios, se declare de interés institucional.-

Que el objetivo de la actividad es la formación de recursos humanos en áreas del conocimiento, en las disciplinas de la genómica y la bioinformática, ellas relacionadas con el Instituto de Biotecnología en general y con la Lic. en Biotecnología

en particular, permitiendo el acceso a temática que se encuentran en frontera del conocimiento, en las disciplinas de la genómica y la bioinformática mediante la utilización de nuevas metodologías de secuenciación ADN y análisis de grandes volúmenes de datos (Big Data).

Que dicho curso permitiría la formación de algunos docentes en el curso completo y la participación de docentes-investigadores en clases teóricas, como así también el dictado de una conferencia/taller en la UNAHUR, con la participación de la Dra. Sunetra Gupta (University of Oxford).

Que el curso ofrece la posibilidad de interacción y articulación de los docentes con participantes internacionales, fortaleciendo la inserción de la UNAHUR en el entorno internacional.

Que resulta de suma importancia la participación de integrantes de la UNAHUR en dichas actividades con expositores reconocidos por la comunidad científica especializada.

Que la solicitud ha cumplido con todos los requisitos que establece la Resolución del Consejo Superior Nro. 33/17 para Declarar de Interés Institucional el presente evento.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de su competencia.

Que el inciso cc) del artículo 35 del Estatuto de la Universidad habilita al Rector a resolver cuestiones de necesidad y urgencia, dando cuenta de manera inmediata al Consejo Superior de aquellas que sean de su competencia, incorporándose en el orden del día de la siguiente sesión del Consejo.

Que mediante la Resolución R. N° 55/2020 el Rector lo declara de Interés Institucional.

Que el Rector eleva para su tratamiento ante el Consejo Superior.-

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha tomado intervención, dando despacho favorable.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 del Estatuto de la Universidad, y acorde al a normativa para la solicitud para declaración de reconocimiento, de interés institucional y de auspicio por parte de

00 00 10

la Universidad (RCS. Nro. 33/17), luego de haberse resuelto en reunión del día 11 de marzo de 2020 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

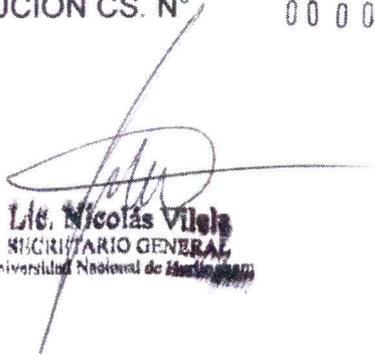
RESUELVE:

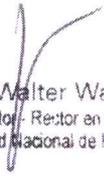
ARTÍCULO 1°. - Convalidar el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 55/2020 que declara de Interés Institucional el curso denominado "Uso de las Tecnologías de secuenciación de alto rendimiento para el estudio de enfermedades emergentes y negadas humanas y animales", cuya copia forma parte de la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN CS. N°

00 00 10


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

00001055

HURLINGHAM, 17 FEB 2020

VISTO el Estatuto, la Normativa para la solicitud para declaración de reconocimiento, de interés institucional y de auspicio por parte de la Universidad (RCS. Nro. 33/17) y el Expediente N°302/19 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la visión de la Universidad es constituirse en un referente académico regional y nacional en la formación integral y multi e interdisciplinar, que participe activamente en el desarrollo social y económico regional y nacional, sin perder su principio de inclusión social y servicio a la comunidad (Estatuto Art. 4).

Que entre los objetivos específicos de la Universidad se encuentra el de formar graduados capaces de ejercer un rol profesional activo en el desarrollo económico sustentable y el progreso social y cultural de la sociedad, desde una perspectiva que integre la competencia profesional con el humanismo y solidaridad social, y con conciencia de las necesidades y particularidades locales y nacionales.

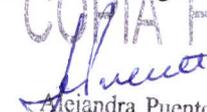
Que asimismo se propone promover acciones tendientes al desarrollo socio-económico regional y nacional con el objeto de contribuir a la resolución de los problemas de la comunicada y, en especial, al mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos sectores socialmente más postergados.

Que de acuerdo a los objetivos expuestos ut supra se considera importante la promoción, organización y coordinación de programas y acciones tendientes a la reflexión crítica sobre los problemas actuales de nuestro país y el mundo.

Que mediante el Expediente N° 306/19 el Director del Instituto de Biotecnología eleva al Rector, la propuesta para que el curso denominado "Uso de las Tecnologías de secuenciación de alto rendimiento para el estudio de enfermedades emergentes y negadas humanas y animales" que organiza y coordina la Dra., Marisa Faber, profesora de esta Casa de Altos Estudios, se declare de interés institucional.-.

Que el objetivo de la actividad es la formación de recursos humanos en áreas del conocimiento, en las disciplinas de la genómica y la bioinformática, ellas relacionadas con el Instituto de Biotecnología en general y con la Lic. en Biotecnología en particular, permitiendo el acceso a temática que se encuentran en frontera del conocimiento, en las disciplinas de la genómica y la bioinformática mediante la utilización de nuevas metodologías de secuenciación ADN y análisis de grandes volúmenes de datos (Big Data).

ES COPIA FIEL


Alejandra Puente
Jefa Departamento de Despacho
Universidad Nacional de Hurlingham

Que dicho curso permitiría la formación de algunos docentes en el curso completo y la participación de docentes-investigadores en clases teóricas, como así también el dictado de una conferencia/taller en la UNAHUR, con la participación de la Dra. Sunetra Gupta (University of Oxford).

Que el curso ofrece la posibilidad de interacción y articulación de los docentes con participantes internacionales, fortaleciendo la inserción de la UNAHUR en el entorno internacional.

Que resulta de suma importancia la participación de integrantes de la UNAHUR en dichas actividades con expositores reconocidos por la comunidad científica especializada.

Que la solicitud ha cumplido con todos los requisitos que establece la Resolución del Consejo Superior Nro. 33/17 para Declarar de Interés Institucional el presente evento.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto inciso a) y cc) del artículo 35.

Por ello,

EL VICERRECTOR – RECTOR EN EJERCICIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Declarar de interés institucional el Curso denominado "Uso de las Tecnologías de secuenciación de alto rendimiento para el estudio de enfermedades emergentes y negadas humanas y animales".

ARTÍCULO 2°. - Incorporar la presente Resolución en el orden del día de la siguiente sesión del Honorable Consejo Superior de esta casa de altos estudios.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 00 00 55

Mg. Walter Wallach
Vicerector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

